

SANTIAGO, 25 OCT. 1990\*

722 \*\*

Nº

CONSIDERANDO:

Que, el edificio de la Ex-Escuela Mi-  
litar, actual Escuela de Suboficiales del Ejército fue  
construido en 1878 según un proyecto del arquitecto  
Víctor Henry Villeneuve;

Que, tiene una planta rectangular que  
se desarrolla en dos altos pisos rematados en la te-  
chumbre por una corrida de mansardas. Se organiza en  
forma ortogonal en un largo patio que se destaca por  
los arcos de medio punto en el primer piso y los pila-  
res metálicos finamente perfilados del segundo;

Que, su estilo neoclásico algo dife-  
renciado por una actitud ecléctica, se distingue por  
su mérito arquitectónico y constituye un importante  
testimonio de la arquitectura castrense en Chile;

Que, los Ex-Arsenales de Guerra fue-  
ron construidos a partir del año 1894 como Parque Ge-  
neral de Armas y Municiones entregándose la sección  
oriente en 1895 que comprende dos almacenes, en uno  
de los cuales se ubicó el Museo Militar y el otro se  
destinó a sala de Armas. La obra completa se terminó  
en el año 1896 y que por su valor arquitectónico amé-  
rita su preservación; y,

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley Nº 17.288, de  
1970; acuerdo de sesión de 01 de agosto de 1990 del  
Consejo de Monumentos Nacionales y en los artículos  
32 Nº 8 y 35 de la Constitución Política de la Repú-  
blica de Chile,



DECRETO:

925 4000110025  
ARTICULO 1º: Declárase Monumento Histórico el edificio de la Ex-Escuela Militar, actual Escuela de Suboficiales del Ejército, ubicado en Avenida Blanco Encalada de la Región Metropolitana.

ARTICULO 2º: Declárase Monumento Histórico los Ex-Arsenales de Guerra y la totalidad de los terrenos que hoy ocupa, ubicados en Avenida Blanco Encalada esquina Vía Norte-Sur de Santiago.

ANOTESE, TOMESE RAZON Y PUBLIQUESE.

PATRICIO AYLWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RICARDO LAGOS ESCOBAR  
MINISTRO DE EDUCACION